## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

**Contratación Directa (CD) N°11/2022 Mantenimiento con enripiado parcial de caminos rurales Tramos Ñu Hai a Arroyo Pypuku y Jose G. Rodriguez de Francia rumbo a Cerro Amambay - ID N°416.908.**

En la ciudad de Ypejhú, República del Paraguay, a los **26 días del mes de julio del año dos mil veintidos**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa de referencia.

## 1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

**a)** Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

**a.1) Lic. Jonatán Ramírez Almada – Tesorero Municipal**
**a.2) Abg. Gregorio David Hellman - Asistente Administrativo**

## 2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 18/07/2022.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (03) - "RESARCIMIENTO".

## 3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

## 4- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

### ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ID | 416908 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | Mantenimiento y ripiado parcial de caminos rurales Tramos Ñu Hai a Arroyo Pypuku y Jose G. Rodriguez de Francia rumbo a Cerro Amambay | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Municipalidad de Ypejhu / Dos Ype Jhu | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 25-Julio-2022 | HORA APERTURA | 10:30 | HORA FIN | 10:45 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Contratación Directa | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | Oficina UOC - Municipalidad de Ypejhu | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Rolando Ramirez Rodriguez | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | Lic. Jonatan Ramirez Almada | | | | |

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 3842511-3 | MARIO RUBEN BORDON GAVOSO | bordongayoso@hotmail.com |

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ROLANDO RAMIREZ
SECRETARIO GRAL

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| MARIO RUBEN BORDON GAYOSO | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 195.480.000<br>**Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE Nº | Muestras |
|---|---|---|---|
| MARIO RUBEN BORDON GAYOSO | 63 | | NO |

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ROLANDO RAMIREZ
SECRETARIO GRAL

## 5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

| DOCUMENTOS | MARIO RUBEN BORDON GAYOSO RUC.: 3542511-3 |
|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de la oferta* | Cumple |

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.* | No aplica |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | Cumple |
| Constancia de RUC | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | No aplica |

La empresa **Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3**, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6- **Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "Datos de la Licitación" Numeral 11 "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".**
No aplica.

## 7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

### 7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la unica empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

| ANALISIS DE PRECIOS – VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítems del llamado Mantenimiento y enripiado parcial de caminos rurales Tramos Ñu Hai a Arroyo Pypuku y Jose G. Rodriguez de Francia rumbo a Cerro Amambay con ID: 416908** | | | | | | |
| | | | | | **Oferta Bordón Construcciones** | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 72131701-011 | Replanteo y marcacion de obra | Metro lineal | 4.800 | 1.300 | 6.240.000 |
| 2 | 72131701-011 | Perfilado total con canalización lateral | Metro lineal | 4.800 | 8.400 | 40.320.000 |
| 3 | 72131701-011 | Relleno y compactación en lugares necesarios con piedra bruta o tierra | Metros cúbicos | 800 | 25.600 | 20.480.000 |
| 4 | 72131701-003 | Eripiado (distribución y compactación) en lugares criticos | Metros cúbicos | 1.900 | 67.600 | 128.440.000 |
| | | | | | Precio Total | 195.480.000 |

La oferta de la empresa **Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3,** no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

## 7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

*1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

| ANÁLISIS DE PRECIOS – DIFERENCIA ENTRE PRECIO OFERTADO Y PRECIO REFERENCIAL | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítems del llamado Mantenimiento y enripiado parcial de caminos rurales Tramos Ñu Hai a Arroyo Pypuku y Jose G. Rodriguez de Francia rumbo a Cerro Amambay con ID: 416908** | | | | | | | **Precios Referenciales del llamado** | **Porcentaje de Diferencia entre P.O. y P.R.** |
| | | | | | **Precio Ofertado Bordón Construcciones** | | | |
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluído)** | **Precio total** | | |
| 1 | 72131701-011 | Replanteo y marcacion de obra | Metro lineal | 4.800 | 1.300 | 6.240.000 | 1.333 | **-2,5** |
| 2 | 72131701-011 | Perfilado total con canalización lateral | Metro lineal | 4.800 | 8.400 | 40.320.000 | 8.391 | **0,1** |
| 3 | 72131701-011 | Relleno y compactación en lugares necesarios con piedra bruta o tierra | Metros cúbicos | 800 | 25.600 | 20.480.000 | 25.638 | **-0,1** |
| 4 | 72131701-003 | Eripiado (distribución y compactación) en lugares criticos | Metros cúbicos | 1.900 | 67.600 | 128.440.000 | 67.667 | **-0,1** |

Los precios ofertados por la empresa oferente ***Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3,*** se encuadran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/20.

## 7.4 – ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DEL LLAMADO

El presupuesto Total previsto para el presente llamado cubre el monto ofertado por el oferente.

## 7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

| N° | Oferentes | Certificado de Origen y Empleo Nacional |
|---|---|---|
| 1 | **Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3** | No Cumple |

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que no se registra ningún Certificado con el Identificador RUC correspondiente a la empresa ***Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3.***

El no cumplimiento por parte de la empresa oferente no constituye causal de descalificación, pero la misma no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

## 7.6 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplica, ya que se cuenta con un solo oferente.

## 7.7 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

| N° | Oferentes | Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Canindeyú). |
|---|---|---|
| 1 | **Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3** | CUMPLE (La empresa cuenta con domicilio dentro del territorio Dptal. de la Convocante - Municipio Villa Curuguaty según lo declarado en Formulario de Ofertas, Constancia del Ruc y Patente Municipal). |

La empresa cumple con el requisito. Se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

## 8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

## Cumplimiento Documental

| DOCUMENTOS | Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3 |
|---|---|
| "Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)" | Cumple |
| **CAPACIDAD FINANCIERA** | |
| Certificado de cumplimiento tributario. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple |
| Balances 2018-2019-2020 | Cumple |
| • Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020<br>• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020.<br>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.<br>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.<br>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.<br>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.<br>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras | Cumple |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | Cumple |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. | No aplica |
| **CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA** | |
| Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Cumple |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No aplica |

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

| | |
|---|---|
| **CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL** | |
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. / Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. | Cumple |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | Cumple |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | No aplica |
| **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** | |
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato | Cumple |
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio | Cumple |
| Copia de contrato o acta de compromiso del personal clave con la empresa contratista. | Cumple |
| **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** | |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | Cumple |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | No aplica |
| FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción | Cumple |
| FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción | Cumple |
| FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción | Cumple |
| FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera | Cumple |
| FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra | Cumple |
| FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos | Cumple |
| FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilizacion de Equipos | Cumple |
| FORMULARIO Nº 9 Compromisos contractuales vigentes | Cumple |
| FORMULARIO Nº 15 Declaracion Jurada de Miembros | Cumple |

## 9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

## 9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

MUNICIPALIDAD DE YPEJHU TESORERIA

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

| Funcionarios de la Convocante | Oferente | Representante Legal | Se encuentran comprendidos |
|---|---|---|---|
| a) Máxima Autoridad | **Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3** | Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con C.I.N° 3.542.511 | **NO** |
| b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda | | | **NO** |
| c) Funcionarios de la Dirección de UOC | | | **NO** |

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

| N° | Oferentes | CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH |
|---|---|---|
| 1 | Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con C.I.N° 3.542.511 | NO REGISTRA DATOS |

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

Se ha constatado que el Sr. Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con C.I.N° 3.542.511, propietario de BORDON CONSTRUCCIONES, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

## 10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación
En relación al requisito indicado, la firma oferente Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

| OFERENTE | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |
|---|---|---|
| **Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3** | CUMPLE | CUMPLE |

## 11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

| Oferente | Calificación Legal | Análisis de Precios | Experiencia General | Experiencia Especifica | Capacidad Financiera | Capacidad Técnica |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, ***Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3,*** **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CD N°01/2021.

**POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos***

***de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **Bordón Construcciones del Sr. Mario Rubén Bordón Gayoso con RUC.: 3542511-3, EL TOTAL** del llamado a Contratación Directa (CD) N°11/2022 Mantenimiento con enripiado parcial de caminos rurales Tramos Ñu Hai a Arroyo Pypuku y Jose G. Rodriguez de Francia rumbo a Cerro Amambay - ID N°416.908., por un **MONTO TOTAL DE GS. 195.480.000 (Guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta mil).-**

***Es Informe del Comité de Evaluación.***

Firmado en la Ciudad de Ypejhú, a los 26 días de mes de julio del año 2022.-

LIC. JONATAN A. RAMIREZ ALMADA
Miembro Comité Evaluador

ABG. GREGORIO DAVID HELLMAN
Miembro Comité Evaluador